

PROGRAMA DE EXAMEN
PARA EL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA
CUBRIR EL CARGO DE JUEZ/A DE GARANTÍAS N° 2 DE
RESISTENCIA

TEMARIO EXAMEN ORAL

TEMA I:

- a) Control de constitucionalidad y de convencionalidad.
- b) Garantías judiciales -penales y procesales-. Comunes del imputado y la víctima y particularidades de cada uno. Modelo acusatorio. Características. Ley 965-N (Código Penal Penal de la Provincia del Chaco) y principales reformas introducidas -Leyes N° 7143/12 y N° 3094 N- Jurisprudencia provincial, fallos de la Sala Penal: Resol. N° 156/20 ("Braun"), N° 157/20 ("Leiva"), N° 17/21 ("Escalante").
- c) Delitos de Hurto y Robo. Concepto. Elementos de Tipo. Delito de Robo con Armas. Concepto. Elementos del Tipo. Cuestiones problemáticas. Jurisprudencia Provincial, fallos de la Sala Penal: Sent. N° 28/13 ("Amarilla"), Sent. N° 50/03 ("Esparza"), Sent. N° 172/14 ("Gutiérrez"). Delito de Abigeato. Concepto. Elementos del Tipo.
- d) La víctima y el sistema penal. La acusación particular y el acto requirente: fallos "Santillán", "Quiroga" y "Del Olio" de la C.S.J.N. Querellante Particular. Normas procesales. Facultades y Deberes. Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos (Ley Nacional N° 27372 y Provincial N° 3.413-J). Perspectiva de género. Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad (Reglas de Brasilia, Ley N° 26485, Ley N° 1886 M.) Jurisprudencia provincial, fallos de Sala Penal: Sent. N° 153/15 ("Pinatti"), Sent. N° 58/18 ("López"), Sent. N° 232/17 ("Piccoli"), Sent. N° 263/19 ("Roda"), Sent. N°98/23 ("Frete").
- e) Clausura de la investigación penal preparatoria y control de la acusación. Sobreseimiento. Discrepancia. Resolución.
- f) Función Jurisdiccional: Funciones y competencia del Juez o Jueza de Garantía. Allanamiento. Intervención telefónica. Intercepción de Correspondencia. Ablación de órganos en caso de muerte violenta (Ley N° 24.193 modificada por Ley N° 26.066). Extradición (Ley N° 20.711).

TEMA II:

- a) Derechos Humanos y tutela judicial efectiva. Derecho indígena: Convenio 169 OIT (Ley 24071). Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ley Nacional N° 26160. Ley Provincial N° 1848 W/2010. Caso "LNP" y derechos vulnerados a la víctima indígena. Jurisprudencia provincial, fallos de la Sala Penal: Sent. N° 14/16 ("Berdun") y el principio "Pro Homine Indígena"; Sent. N° 72/21 ("Yuriga") y el deber estatal de debida diligencia en nombrar un intérprete de lenguas; Sent. N° 66/21 ("Morales") y la interpretación del artículo 6° de la Ley N° 965-N. Análisis de los precedentes y la jurisprudencia internacional y nacional abordada en los mismos.

b) Género y violencia contra las mujeres. Reforma al art. 80 del C.P (Ley N° 26791). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Ley de Protección Integral (Ley Nacional N° 26485 - Ley Provincial N.º 1886 M.). Perspectiva de género. Jurisprudencia Provincial, fallos de la Sala Penal: Sent.40/22 ("Fernández"), Sent. 101/22("Díaz") y Sent. 110/22 (" M.E.A.; M.D.") Ley Micaela N° 27.499 y Ley Natalia Samaniego N° 2.997-G: alcance contenido.

c) Delitos contra la integridad sexual. Diferentes tipos y agravantes. Diferencias sustanciales con los antiguos Delitos contra la honestidad (cambios por la LEY 25087). Delitos de Corrupción de Niñas, Niños y Adolescentes. Pornografía Infantil. Grooming: art. 131 del C.P. Valoración probatoria en estos tipos de delitos.

d) Nulidades en el Proceso Penal. Hábeas Corpus. Amparo.

e) Ocurrencia. Oposición. Discrepancia. Control Jurisdiccional. Recurso de Apelación.

f) Funciones y competencia del Juez de Garantía. Obstáculos fundados en privilegios constitucionales: Privilegios regulados en las constituciones Nacional y Provincial. Investigación sumaria e investigación Jurisdiccional. Concepto. Objeto. Caracteres. Duración. Análisis de los artículos 19 a 21 y 348 a 356 de la Ley N° 965-N. Requerimiento de investigación jurisdiccional. Concepto. Contenido. Distinción con la acusación. Rechazo y archivo de las actuaciones (artículo 351). Recursos. Leyes Provinciales N° 1075-B y N° 33-B. Análisis.

TEMA III:

a) Violencia institucional. Normativa Internacional: Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), artículo 5º. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCyP), artículos 7, 9 y 10. Convención de los Derechos del Niño (CDN), artículo 37. Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH), artículo XXVI; Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), artículos 5 y 7. Normativa internacional específica: a) de Naciones Unidas: Declaración sobre Protección de todas las Personas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes. Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos Degradantes y su Protocolo Facultativo. b) Sistema Interamericano: Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Normativa en instrumentos de derecho blando: Conjunto de Principios de la ONU para la Protección de todas las Personas sometidas a Cualquier forma de Detención o Prisión (principio 6); Reglas Mínimas de la ONU para el Tratamiento de los Reclusos (regla 31). Reglas de Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (artículos 37 y 87). Declaración de la ONU sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer (artículo 3). Principios de Yogyakarta (principio 10).

b) Coerción Personal. Reglas Generales. Medidas Alternativas. Medidas de Coerción. Prisión Preventiva: procedencia, cese, revocación. Fallos de



[Handwritten signature]
Dra. MARCELA LORONA COSTERAS
JUEZA EN LA CÁMARA
DE LO CRIMINAL

la CIDH: "Romero Feris vs. Argentina" y "Jenkins vs. Argentina". Jurisprudencia provincial, fallos de la Sala Penal: Sent. N.º 79/20 ("Ozuna"), Sent. 81/20 ("Fasseta").

c) Delitos contra la Libertad Individual. Torturas, Vejaciones y Apremios Ilegales. Jurisprudencia provincial, fallos de la Sala Penal: Sent. N.º 230/17 ("Méndez"); Sent. N.º 131/22 ("Sánchez"); Sent. N.º 06/23 ("Follmer"). Código Penal Argentino: artículos 80 inciso 9º, 143, 144, 144 bis, 144 tercero, 144 cuarto, 144 quinto. Jurisprudencia de la Corte IDH: "Bulacio vs Argentina" y "Fernández Prieto y Tumbeiro vs. Argentina".-

d) Disponibilidad de la acción penal y medios de resolución alternativa de los conflictos. Mediación Penal. Conciliación. Suspensión del Proceso a Prueba. Fallo de la Sala Penal: Sent. N.º 98/23 ("Frete").

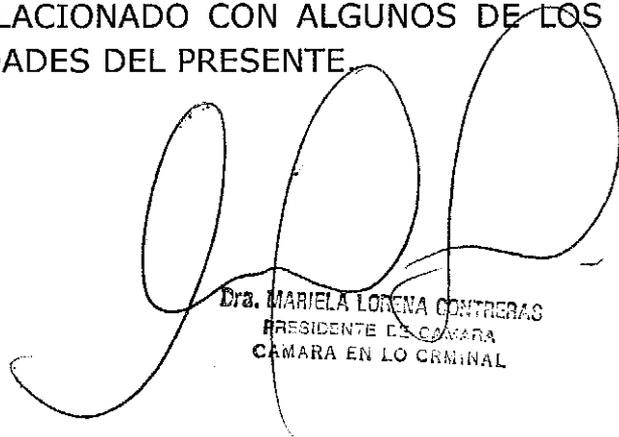
e) Extinción de la acción. Prescripción: términos, causales de interrupción y de suspensión. Prescripción de los delitos sexuales cometidos en la infancia. Fallos de la Sala Penal: Sent. N.º 88/19 ("Núñez"), Sent. N.º 82/21 ("Frutos"), Sent. N.º 221/23 ("Alvarado").

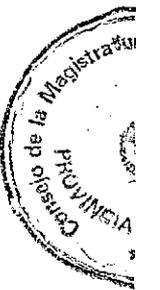
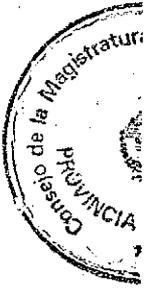
f) Funciones y competencia del Juez de Garantía. Obstáculos fundados en privilegios constitucionales: Privilegios regulados en las constituciones Nacional y Provincial. Investigación sumaria e investigación Jurisdiccional. Concepto. Objeto. Caracteres. Duración. Análisis de los artículos 19 a 21 y 348 a 356 de la Ley N.º 965-N. Requerimiento de investigación jurisdiccional. Concepto. Contenido. Distinción con la acusación. Rechazo y archivo de las actuaciones (artículo 351). Recursos. Leyes Provinciales N.º 1075-B y N.º 33-B. Análisis.

EXAMEN ESCRITO:

RESOLUCIÓN DE CASO RELACIONADO CON ALGUNOS DE LOS TEMAS PROPUESTOS EN LAS UNIDADES DEL PRESENTE.




Dra. MARIELA LORENA CONTRERAS
PRESIDENTE DE CÁMARA
CÁMARA EN LO CRIMINAL





Provincia del Chaco
Consejo de la Magistratura
Y Jurado de Enjuiciamiento

Decano de los
Consejos de la Magistratura
De la República Argentina

"2025 - Año del 40° Aniversario del juicio a las juntas militares" Ley 4153-A



Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1264, Punto QUINTO de fecha 11 de febrero de 2025, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (01) cargo de **JUEZ/A con funciones en el JUZGADO DE GARANTÍAS N° 2 de la Ciudad de RESISTENCIA (EXPTE. N° 938/24)**, el siguiente tema de estudio, a saber:

TEMA II:

"g)...Temática de Malvinas".

Secretaría, 13 de febrero de 2025.- egp.

Eduardo Germán Pértile
Secretario General - Abogado
Consejo de la Magistratura



